

Guía Docente de la Asignatura

“Teoría del Derecho”

Licenciatura en Derecho (Curso 2007-2008)

Prof. *J. Alberto del Real Alcalá*

ESQUEMA GENERAL

1. **Presentación** de la Asignatura.
2. **Datos** descriptivos de la Asignatura.
3. **Contexto** de la Asignatura en la Titulación.
4. Objetivos **generales**.
5. Objetivos **de actitud**.
6. **Contenidos** docentes.
7. Actividades prácticas y Temporalización. **Volumen** de trabajo: distribución de contenidos (teóricos y prácticos).
8. **Bibliografía** de consulta.
9. **Metodología** docente. Evaluación del aprendizaje.

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La Guía Docente se constituye en una herramienta básica del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (E.C.T.S.) para alcanzar el objetivo de “promover la cooperación europea en garantía de calidad mediante el desarrollo de metodologías y criterios comparables” (Declaración de Bolonia).

La Guía Docente no es sino una planificación detallada de cualquier Asignatura o Módulo (en nuestro caso, sólo de una parte de la Asignatura) basada en los principios que guían el proceso de Convergencia en la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. Si en otro tipo de planificaciones o programas de asignaturas o módulos el eje se situaba sobre el contenido (selección de contenidos, su estructura y distribución en el programa, criterios para su evaluación, etc...) de la Asignatura, en este caso el eje es doble: el contenido y el trabajo del/la estudiante alrededor de ese contenido.

La Guía Docente es un instrumentos docente virtual, junto a otros mecanismos como las actividades on-line, el Foro de Teoría del Derecho y el Chat de Teoría del Derecho, la Página Web Docente del Profesor.

2. DATOS DESCRIPTIVOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la Asignatura:	<i>Teoría del Derecho</i>
Carácter:	troncal
Titulación:	Licenciatura en Derecho
Código:	1102-3386
Ciclo:	1.º ciclo (1.º cuatrimestre de 1.º curso)
Créditos:	4,5 créditos. 3 créditos de contenidos docentes. 1,5 créditos de contenidos prácticos.
Departamento:	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.
Área de conocimiento:	Filosofía del Derecho

EXÁMENES	FEBRERO 28 de Enero de 2008.
	JUNIO 10 de Junio de 2008.
	SEPTIEMBRE 17 de Septiembre de 2008.

— **HORARIO de Clase PRESENCIAL (CURSO ACADÉMICO 2007/08):**

1^{er} CUATRIMESTRE

HORA / DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30-9:30					
9:30-10:30			Clase presencial: Tº del Derecho-A	Clase presencial: Tº del Derecho-A	
10:30-11:30				Clase presencial: Tº del Derecho-A	
11:30-12:30					
12:30-13:30					
13:30-14:30					
15:30-16:30					
16:30-17:30				Clase presencial: Tª del Derecho-B	
17:30-18:30				Tº del Derecho-B Clase presencial:	
18:30-19:30					
19:30-20:30					
20:30-21:30			Clase presencial: Tº del Derecho-B		

3. CONTEXTO DE LA ASIGNATURA EN LA TITULACIÓN

La materia de Teoría del Derecho se imparte en el Primer Cuatrimestre de Primer curso de la titulación de Licenciado en Derecho.

Esta materia pretende introducir al alumno en el conocimiento de las principales categorías jurídicas que integran el sistema jurídico y que son las que utilizamos los juristas a la hora de gestionar la realidad y los casos (la casuística) del Derecho, esto es, las controversias jurídicas que plantean los ciudadanos.

La materia tiene un marcado carácter fundamentador y globalizador de la realidad jurídica. Y es prioritaria para poder aprehender el conocimiento del Derecho como "sistema" a la hora de conocer otras materias jurídicas que se caracterizan por ser principalmente normativas (en verdad, la mayoría de ellas). Y asimismo es absolutamente necesaria para poder acceder a la comprensión de tareas de suma importancia para el jurista, tales como la interpretación del Derecho y la conformación de las técnicas de legislación.

4. OBJETIVOS GENERALES

- Conocer y comprender el objeto de estudio de la teoría general del Derecho, distinguiendo entre el nivel teórico y la aplicación práctica de las categorías jurídicas.
- Saber aplicar y gestionar correctamente las categorías jurídicas más importantes que configuran, sustentan y explican el sistema jurídico.
- Comprender y valorar el interés de las categorías jurídicas y de los conceptos jurídicos fundamentales como herramientas para gestionar los casos del Derecho.
- Comprender y conocer los 3 momentos del Derecho: creación, aplicación e interpretación.
- Comprender en qué consiste la tarea principal del jurista: la tarea de

Legislación y la tarea de Interpretación (y aplicación) del Derecho.

- Analizar, construir y deconstruir desde las categorías jurídicas las controversias, problemas y disputas que los ciudadanos y asimismo los poderes públicos generan y plantean en el ámbito del Derecho.

5. OBJETIVOS DE ACTITUD

- Impregnar a los alumnos de la mentalidad jurídica.
- Favorecer una actitud positiva hacia la resolución de las controversias en el ámbito de lo jurídico. Con la consiguiente exclusión de otros medios de resolución (por ejemplo, la violencia, la intolerancia,... etc).
- Despertar el gusto por el uso de las categorías jurídicas, viéndolas como unas herramientas que permiten aprender más sobre el propio campo de conocimiento e iniciarse en la realización de resolución de disputas jurídicas.
- Fomentar la sensibilidad hacia los valores morales y sociales incorporados por el sistema jurídico, favoreciendo las actitudes asociadas al respeto y la práctica de dichos valores compartidos por todos y utilizados como requisitos básicos de la convivencia social.
- Favorecer el gusto por construir y asimismo por deconstruir las controversias jurídicas de los ciudadanos.
- Fomentar una actitud de compromiso ético con el Derecho y con la teoría de la Democracia que sustenta al Derecho del Estado de Derecho, impregnando al alumno de una mentalidad crítica y autónoma como jurista teórico y práctico.

6. CONTENIDOS DOCENTES

I.- EL DERECHO COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMO SISTEMA NORMATIVO.

Lección 1.^a

El Derecho como forma de organización social y cultural. Derecho y sociedad. Validez, eficacia y justicia.

Lección 2.^a

Tipología de los sistemas normativos: el Derecho, la Moral y los Usos sociales. Distinciones y conexiones. El Derecho como realización de la moralidad.

Lección 3.^a

Derecho y Poder: su relación en la historia. El punto de vista externo: el poder como hecho fundante básico del Derecho. El punto de vista interno: el Derecho como racionalización del poder. El Estado de Derecho.

II.- LA CIENCIA DEL DERECHO.

Lección 4.^a

El conocimiento científico sobre el Derecho: la polémica histórica. Temas, funciones y problemas de la Ciencia jurídica. La dogmática jurídica y la ciencia del Derecho. Sociología del Derecho y Filosofía del Derecho.

III.- TEORÍA DEL DERECHO: LA NORMA Y EL ORDENAMIENTO.

Lección 5.^a

La norma como proposición prescriptiva. Clasificación de las normas jurídicas. Principales dimensiones de la norma jurídica.

Lección 6.^a

El Ordenamiento jurídico como sistema. La unidad: la norma de identificación de normas, sus dimensiones formales y materiales. La coherencia: las antinomias. La plenitud: las lagunas.

Lección 7.^a

La producción normativa: El Derecho legal y el Derecho judicial. Otras formas de producción normativa.

IV.- CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES.

Lección 8.^a

La relación jurídica. Derecho subjetivo. Deber jurídico.

V.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

Lección 9.^a

Creación, interpretación y aplicación del Derecho. Derecho y lenguaje. Criterios de interpretación. El razonamiento jurídico.

VI.- LOS PROBLEMAS DEL DERECHO JUSTO Y DE LA EFICACIA DEL DERECHO.

Lección 10.^a

Teoría de la Justicia y Derecho: aproximación histórica. Los fundamentos actuales de la Teoría de la Justicia.

Lección 11.^a

Legitimidad del poder y justicia del Derecho. La justicia formal y la justicia material. Los derechos humanos como desarrollo de la idea de justicia.

Lección 12.^a**La eficacia del Derecho. El problema de la obediencia al Derecho****7. ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y TEMPORALIZACION.**

La Asignatura pretende suministrar a los estudiantes un aparato conceptual básico que les permita comprender el sentido, significado y límites del Derecho

La Actividad Práctica que deberán realizar los alumnos es la de detectar y argumentar jurídicamente los conceptos jurídicos fundamentales y las categorías jurídicas más relevantes que se encuentran contenidas en textos doctrinales y legislativos proporcionados por el Profesor.

Se facilitará la realización de la parte práctica de la Asignatura a través de los instrumentos y mecanismo de la docencia virtual.

VOLUMEN DE TRABAJO: DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS (TEÓRICOS Y PRÁCTICOS)

Hasta la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.) no es posible distribuir el volumen de trabajo real del alumno en la asignatura. En este curso la asignatura se sigue midiendo en créditos tradicionales contabilizados en función de las horas de docencia del Profesor; y cuenta con 4,5 créditos, de ellos 3 créditos son teóricos y 1,5 créditos son prácticos.

Cuando la asignatura se configure según los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior: créditos ECTS, se contabilizará no en función de las horas lectivas del Profesor sino del trabajo integral del alumno en la Asignatura: horas para el estudio de los contenidos docentes, tiempo de elaboración de las actividades prácticas, tiempo de asistencia a clase, tiempo para la evaluación del aprendizaje del alumno, etc.).

8. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

AAVV, Introducción a la Teoría del Derecho, edición a cargo de J. de Lucas, 2ª ed., Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1994.

AA.VV.: Textos básicos de teoría del Derecho, ed. de F.J. Ansuátegui Roig, BOE-Universidad Carlos III, Madrid 1994.

AA.VV.: El Derecho y la justicia, ed. de E. Garzón Valdés y F. Laporta, Trotta, Madrid 1996.

AAVV, Lecciones de Teoría del Derecho, ed. de L. Prieto y otros, McGraw-Hill, Madrid, 1997.

Ansuátegui Roig, F. Javier y otros (eds.): *Fragmentos de Teoría del Derecho*, Dykinson, Madrid, 2005.

ASIS ROIG, R. de, Deberes y Obligaciones en la Constitución, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991.

ATIENZA, M.: Introducción al Derecho, Barcanova, Barcelona 1985.

ATIENZA, M., El sentido del Derecho, Ariel, Barcelona, 2000.

BOBBIO, N.: Contribución a la Teoría del Derecho, trad. de A. Ruiz Miguel, Debate, Madrid 1990.

BOBBIO, N., Teoría General del Derecho, trad. de E. Rozzo, Debate, Madrid 1991.

CALSAMIGLIA, A.: Introducción a la Ciencia jurídica, Ariel, Barcelona 1986.

CALVO GARCIA, M.: Los fundamentos del método jurídico, Tecnos, Madrid, 2005.

DIAZ GARCIA, E., Sociología y Filosofía del Derecho, Taurus, Madrid 1980.

DIEZ PICAZO, L.: Experiencias jurídicas y Teoría del Derecho, Ariel, Barcelona 1987.

DWORKIN, R. : El imperio de la justicia, Gedisa, Barcelona, 1992.

FARIÑAS DULCE, M., El problema de la validez jurídica, Civitas, Madrid 1991.

FERNANDEZ GARCIA, E., Teoría de la justicia y derecho humanos, Debate, Madrid, 1984.

FERNANDEZ GARCIA, E., La obediencia al Derecho, Civitas, Madrid, 1987.

FERNANDEZ GARCIA, E., Estudios de Ética Jurídica, Debate, Madrid 1990.

HART, H. L. A., El concepto de Derecho, trad. de G.R. Carrío, Editora Nacional, México 1998.

KELSEN, H, Teoría pura del Derecho, trad. de R.J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma, México 1993.

9. METODOLOGÍA DOCENTE. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Para conseguir los objetivos mencionados anteriormente en esta Guía Docente utilizaremos la siguiente metodología:

Examen de contenidos: valoración por el Profesor del aprendizaje del/de la alumno/a en relación al contenido del temario.

Elaboración de material práctico por el/la alumno/a, que se entregará al Profesor en la fecha indicada.

Participación en las clases prácticas de Teoría del Derecho.